

En la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas del 22 de junio de 2018, día y hora señalados para llevar a cabo la Junta de Aclaración de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro, y con fundamento en el artículo 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "La Ley"), 45 y 46 fracción II de su Reglamento y lo previsto en el numeral III de la convocatoria "Forma y términos de los diversos actos de la invitación", reunidos en la sala "A" ubicada en la planta baja de Avenida Paseo de la Reforma número 175, esquina Río Támesis, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500; se reunieron los servidores públicos representantes de la convocante, que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los siguientes hechos:

Este acto es presidido por la Mtro. Adrián Estévez Durán, Subdirector de Adquisiciones, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley, las preguntas fueron recibidas a través del Sistema CompraNet en tiempo y forma sobre la Convocatoria por parte de los siguientes licitantes.

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	No. de preguntas
1	Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.	3
2	Sí Vale México S.A. de C.V.	4
3	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	8

Quien preside el acto, fue asistido por los representantes del área requirente, quienes solventan las preguntas de carácter técnico y la representante de la Subdirección de Adquisiciones, que solventan en su caso, las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Acto seguido se procedió a la lectura de las preguntas planteadas y presentadas por los proveedores en tiempo y forma, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.	
<b>PREGUNTA 1</b>	ANEXO 1 TÉCNICO. Por medidas de seguridad de las tarjetas electrónicas y salvaguardar los bienes que sean entregados a los beneficiarios y a fin de evitar clonaciones, se solicita que como medida de seguridad las tarjetas electrónicas cuenten con chip.  Favor de pronunciarse al respecto.
<b>RESPUESTA</b>	No se acepta su propuesta ya que con fundamento en el Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente convocatoria, así como las características técnicas y de calidad en el servicio han sido establecidas de conformidad al Contrato marco vigente.
<b>PREGUNTA 2</b>	CONDICIONES ESPECÍFICAS, PÁG. 31. Se solicita amablemente convocante nos aclare si los comentarios que vienen adjuntos a las bases son de carácter informativo para los licitantes o son información interna por la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.
<b>RESPUESTA</b>	Corresponde a información interna.
<b>PREGUNTA 3</b>	CONDICIONES GENERALES, PÁG. 33, PÁRRAFO 5. Solicitamos amablemente a la convocante que

	nos aclare cuál es el tiempo de sustitución de las tarjetas electrónicas, en caso de extravío o robo y/o que existan defectos de origen, que nos solicita, para dar cumplimiento a este punto. Favor de pronunciarse al respecto.
<b>RESPUESTA</b>	Serán 5 días hábiles a partir de la notificación.

Sí Vale México S.A. de C.V.	
<b>PREGUNTA 1</b>	NUMERAL V.1.8 SEGUROS Y/O POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. solicitamos a la convocante que este punto sea enunciativo, derivado que para el tipo de servicio que prestamos no aplican este tipo de seguros o pólizas, así como también no se mencionan en las especificaciones señaladas en el Contrato Marco, manifestamos que en su lugar se entregara escrito Bajo Protesta de Decir Verdad; que nuestra representada será la única responsable por los daños o perjuicios que nuestros empleados pudieran causar a los servidores públicos, visitantes, público en general, instalaciones, bienes muebles o inmuebles en los que se preste el servicio, solicitamos se nos permita participar bajo estos términos.
<b>RESPUESTA</b>	Es correcta su apreciación y se acepta la propuesta.
<b>PREGUNTA 2</b>	NUMERAL V.1.9 VICIOS OCULTOS. solicitamos a la convocante que nos aclare, a que se refiere con vicios ocultos derivados de la prestación del servicio.
<b>RESPUESTA</b>	Un vicio oculto es un defecto interno que, al momento de su adquisición no se conocía por no poder distinguirse a primera vista.
<b>PREGUNTA 3</b>	ANEXO 1 TÉCNICO, CONDICIONES ESPECÍFICAS; PARTIDA 1: VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS (TARJETA) INCISO a) SECRETARÍA DE CULTURA, b) INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES (INEHRM), c) INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR, d) TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (CANAL 22), RADIO EDUCACIÓN, CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRAFICA, A.C. , Solicitamos a la convocante nos confirme los días de entrega, en los meses mencionados de las Dependencias arriba enunciadas.
<b>RESPUESTA</b>	Al momento de solicitar el servicio, se enviará el calendario de entrega.
<b>PREGUNTA 4</b>	ANEXO 1 TÉCNICO, CONDICIONES GENERALES, VIÑETA UNO. en referencia a este punto manifestamos a la Convocante que nuestros vales cuentan con una vigencia fiscal al 31 de enero del año 2019; en caso de existir vales que no se hayan utilizado por "El Instituto" durante la vigencia del contrato derivado de la presente Convocatoria, serán canjeados por nueva emisión de vales, del 01 de febrero al 30 de abril de 2019; con una vigencia hasta el 31 de enero del 2020, solicitamos se nos permita participar bajo estos términos.
<b>RESPUESTA</b>	Es aceptada su propuesta.

Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	
<b>PREGUNTA 1</b>	PUNTO V.1.12 Se solicita a la convocante, con fundamento en el artículo 40, fracción i del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público vigente, a efecto de garantizar las mejores condiciones en la adquisición del Servicio de vales de despensa para los trabajadores de la Secretaría de Cultura e Instituciones adheridas al sector cultura, experiencia mínima de un año en la prestación de servicio y/o suministra de monederos electrónicos, adjuntando currículum y contratos con dependencias públicas que avalen esa experiencia, así como la carta cancelación de fianza de cada contrato.

<b>RESPUESTA</b>	No se acepta su propuesta, toda vez que no es requisito.
<b>PREGUNTA 2</b>	PUNTO V.1.13 Se solicita a la convocante, con fundamento en el artículo 40, fracción III, del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público con el fin de garantizar las mejores condiciones en la adquisición del Servicio de vales de despensa para los trabajadores de la Secretaría de Cultura e Instituciones adheridas al sector cultura y en virtud de tratarse de un servicio financiero, los licitantes acrediten contar con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, y establecer como requisito que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y su correspondiente pago del impuesto sobre la renta así como presentar estados financieros auditados 2017 y pagos parciales 2018.
<b>RESPUESTA</b>	No se acepta su propuesta, toda vez que no es requisito.
<b>PREGUNTA 3</b>	PUNTO VII,3 CONDICIONES DE PAGO En este punto solicitamos a la convocante que el pago sea contra entrega en vista de que el servicio es un bien de uso inmediato, no se puede otorgar el crédito solicitado y menos a mes vencido.
<b>RESPUESTA</b>	No aplica por gestiones internas en el trámite de pago, debiendo quedar como lo especifica el punto VII.3.
<b>PREGUNTA 4</b>	PUNTO PENALIZACIONES se solicita a la convocante que en cuanto al porcentaje de las penas convencionales esta sea una cantidad igual dentro del rango del mercado que es del 0.5 % al 1%
<b>RESPUESTA</b>	No se acepta su propuesta.
<b>PREGUNTA 5</b>	ANEXO 1 TECNICO Se solicita a la convocante, con el fin de garantizar las mejores condiciones en la adquisición del Servicio de vales de despensa para los trabajadores de la Secretaría de Cultura e Instituciones adheridas al sector cultura, que los mismos sean los autorizados por el servicio de administración tributaria, en virtud de que solamente pueden emitirse esa clase de monederos, cuando hay autorización del Sat.
<b>RESPUESTA</b>	No se acepta su propuesta ya que con fundamento en el Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente convocatoria, así como las características técnicas y de calidad en el servicio han sido establecidas de conformidad al Contrato marco vigente.
<b>PREGUNTA 6</b>	ANEXO TECNICO Se solicita a la convocante con el fin de garantizar las mejores condiciones en la adquisición del servicio de vales de despensa para los trabajadores de la secretaria de cultura e instituciones adheridas al sector cultura que los mismos contengan como medidas de seguridad chip, esto con la finalidad de evitar cargos no reconocidos y clonaciones además que se acredite que los licitantes hayan solicitado cambio tecnológico al servicio de administración tributaria para el uso del chip en el monedero electrónico.
<b>RESPUESTA</b>	No se acepta su propuesta ya que con fundamento en el Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente convocatoria, así como las características técnicas y de calidad en el servicio han sido establecidas de conformidad al Contrato marco vigente.
<b>PREGUNTA 7</b>	ANEXO TECNICO (CONDICIONES GENERALES) se solicita a la convocante solicitar que el producto cumpla con las certificaciones ISO 9001 y 27001 vigentes, que garanticen la prestación del servicio, con los estándares de calidad en la atención personal y/o vía telefónica a los usuarios de las tarjetas electrónicas y/o vales de despensa en caso de consultas de saldos, reposición, robo o extravío de plásticos y cargos no reconocidos. Fundamento: ley de protección al consumidor. Tratándose de entidades comerciales, deberán contener, al menos, los números telefónicos de servicios al consumidor para los efectos antes señalados.

<b>RESPUESTA</b>	No se acepta su propuesta ya que con fundamento en el Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente convocatoria, así como las características técnicas y de calidad en el servicio han sido establecidas de conformidad al Contrato marco vigente.
<b>PREGUNTA 8</b>	ANEXO 1 TECNICO (CONDICIONES GENERALES) se solicita a la convocante que a efecto de garantizar las mejores condiciones en la adquisición del Servicio de vales de despensa para los trabajadores de la Secretaría de Cultura e Instituciones adheridas al sector cultura , que los licitantes presenten una manifestación bajo protesta de decir verdad que actualmente los bienes que oferta, se encuentran en operación y transaccionando en la fecha de presentación de las propuestas, en decir que se pueden utilizar de manera continua y sin interrupciones.
<b>RESPUESTA</b>	No se acepta su propuesta.

Se informa a los presentes que se decreta un receso al presente acto toda vez que se les da a los invitados un plazo máximo de 6 horas para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del reglamento.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integral de la Convocatoria.

De conformidad con los artículos 26, penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se destaca que a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.









Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia electrónica de esta Acta en la dirección electrónica: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados, consultar dicho medio para enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, por lo que este mecanismo sustituye a la notificación personal.

Finalmente, se comunica a los asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **26 de junio de 2018, a las 11:00 horas**, en esta misma sala a través del sistema CompraNet, toda vez que se trata de un procedimiento de carácter electrónico, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente por lo que después de esa hora el sistema no permitirá el envío de ninguna propuesta.

En razón a las preguntas adicionales formuladas por los licitantes, derivadas de las respuestas otorgadas a sus cuestionamientos, la convocante reanuda el acto de Junta de aclaraciones siendo las 20:00 horas del día 22 de junio de 2018, destacando que se solamente "Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V." realizó la siguiente pregunta que junto con su respuesta se presenta a continuación:

<b>PREGUNTA 8</b>	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE RECONSIDERE SU RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA NÚMERO 6 EN LA CUAL SOLICITAMOS COMO MEDIDA DE SEGURIDAD SEA REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA TARJETA CUENTE CON CHIP, A FIN DE GARANTIZAR MAYOR SEGURIDAD EN EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN, DISMINUIR EL RIESGO DE CLONACIÓN, ASÍ COMO EVITAR CARGOS NO RECONOCIDOS  ESTA PETICIÓN SE FUNDAMENTA EN BASE AL CONTRATO MARCO VIGENTE DONDE SE CONTEMPLA QUE LA TARJETA PUEDE CONTENER BANDA O CUALQUIER OTRO MECANISMO EL CUAL EN ESTE CASO SOLICITAMOS SEA ES EL CHIP.
<b>RESPUESTA</b>	No se acepta su propuesta ya que en el contrato marco se establece que la tarjeta puede contener chip, más no es obligatorio y de aceptar su propuesta, se estaría limitando la participación.

Concluida la lectura de la presente Acta, que consta de 5 fojas útiles, se da por terminada esta primera y única junta de aclaraciones, siendo las 20:30 horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Adrián Estévez Durán	Subdirector de Adquisiciones.	
C. Mayte Echaury Borbolla	Unidad de Asuntos Jurídicos	
Lic. Héctor Javier Sánchez Suarez	Instituto Nacional del Derecho de Autor	
Lic. Francisco Javier Nuñez Rivas	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	
Lic. Liliana Berlanga Terán	Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano	
Lic. Susana Ugalde Salazar	Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano	
Lic. Francisco Flores Monte.	Radio Educación	
Lic. Israel Arturo Pérez Ruiz	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	

----- Fin del acta -----